

**Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Decreto de tablas de valores para los municipios de Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Atenango del Rio, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Buenavista de Cuellar, Cochoapa el Grande, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Florencio Villareal, Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Malinaltepec, Metlatónoc, Mochitlan, Ñuu Savi, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Pungarabato, San Marcos, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro todos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024.**

#### **La presidenta:**

Esta Presidencia informa que no hay ningún dictamen con proyecto de decreto de tabla de valores en lo individual para su análisis, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión

dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Decreto de tablas de valores para los municipios de Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Atenango del Rio, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Buenavista de Cuellar, Cochoapa el Grande, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuautepec, Cuetzala del Progreso,

Florencio Villareal, Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Malinaltepec, Metlatónoc, Mochitlan, Ñuu Savi, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Pungarabato, San Marcos, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro todos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con su permiso, Diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Hoy hemos presentado a este Pleno, los dictámenes de las tablas de valores de los ayuntamientos Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Atenango del Rio, Atlixnac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Buenavista de Cuellar, Cochoapa el Grande, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuautepec, Cuetzala del Progreso,

Florencio Villareal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Malinaltepec, Metlatónoc, Mochitlán, Ñuu Savi, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Pungarabato, San Marcos, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro, 35 tablas de valores.

Los valores de uso de suelo se consignan en las tablas y es uno de los elementos que se toman como base para calcular el monto del pago del impuesto predial, para ello se toma como base el valor catastral del inmueble que se determina calculando los valores unitarios del suelo y la construcción multiplicando estos por los metros cuadrados de la edificación, para calcular el valor del suelo se toma como referencia la ubicación del inmueble, para el valor de la construcción se toman en cuenta factores como el tipo de inmueble habitacional o comercial, número de pisos tanto de construcción general como del propio inmueble, la superficie del terreno, la superficie de la construcción, la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Lunes 18 Diciembre 2023

antigüedad y la antigüedad de su construcción y la ubicación.

El impuesto predial es una contribución que hacen los ciudadanos que cuentan con una propiedad inmobiliaria bajo el esquema de dichos propietarios deben aportar una cuota anual al municipio en forma de tributo.

El pago del impuesto predial es fundamental, porque es uno de los impuestos con mayor porcentaje en los ingresos propios de los municipios y juega como factor para recibir los fondos y aportaciones federales, pues a mayor recaudación de ingresos propios más recursos federales llegan a través de esos conceptos.

Esto nos da claridad de la importancia de las tablas de valores y el porque el legislador responsablemente nos impone la obligación de revisar y validar oportunamente al ser un elemento fundamental del sistema tributario municipal.

Por esas razones pedimos su voto a favor de estos dictámenes y así facilitar el cobro de los impuestos municipales calculados con base en las tablas de valores que hoy aprobamos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Diputados, muchas gracias por su atención.